

CONCON,

13 JUL 2018

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO N° 1 5 3 0**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°1135 de fecha 16 de mayo de 2018 mediante el cual se revocó la licitación ID N°2594-10-LE18 denominada "Oficina Móvil Oficina de Turismo por el tiempo transcurrido y por no ajustarse a lo indicado en el calendario de la propuesta.
- b) El Ordinario N°748 de fecha 30 de mayo de 2018 de Sra. Directora de Desarrollo Comunitario a Sra. Secplac solicitando proceder a licitación pública con objeto adquirir un Carro de Arrastre-Oficina Móvil de Turismo y adjuntando Especificaciones Técnicas.
- c) El Ordinario N°1026 de fecha 11 de julio de 2018 de Directora Desarrollo Comunitario (S) a Secplac remitiendo nuevas Especificaciones Técnicas para la adquisición del Carro de Arrastre-Oficina Móvil de Turismo.
- d) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formularios Anexos confeccionados para el nuevo proceso de Licitación Pública.
- e) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°29 de fecha 04 de junio de 2018.
- f) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios actualizada.
- g) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- h) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4, numeral 7
- i) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el llamado a Propuesta Pública destinado a la "Adquisición de Oficina Móvil Remolcable para Turismo".
2. **APRUEBENSE** las Especificaciones Técnicas elaboradas por la Dirección de Desarrollo Comunitario y las Bases Administrativas y Formularios Anexos confeccionados por Secplac para regular el llamado a Propuesta Pública.
3. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de Secplac Sra. Soledad Rubio Gadaleta, Asesoría Jurídica Don Patricio Anders Torres, Control Don Eugenio San Román Courbis, Desarrollo Comunitario Sra. Alejandra Walter Calderón y la Secretaria Municipal Sra. María Liliana Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada "Adquisición de Oficina Móvil Remolcable para Turismo", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
4. **CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **IMPÚTESE** el gasto generado por este concepto a la cuenta 29 03 denominado Vehículos, consignados en el Presupuesto Municipal año 2018.
6. **PUBLIQUESE** el llamado a Propuesta en el portal www.mercadopublico.cl.
7. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL

OSG/PSA/psa

Distribución:

1. Administrador Ley de Transparencia.
2. Control.
3. Asesoría Jurídica.
4. Secretaría Municipal.
5. DAF.
6. Contabilidad y Presupuesto.
7. Dideco.
8. SECPLAC. (112)
9. Carpeta Propuesta.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado